Alcaldía de Envigado
Secretaría de Cultura

Envigado, 20 de marzo de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Certifica que:

La **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS**, identificada con **NIT 890.907.106-5** suscribió con el Municipio de Envigado, el siguiente convenio de asociación el cual se describe así:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°: ENV-12-25-0738-21

FECHA DEL CONTRATO:	22 de abril de 2021
FECHA DE INICIO:	27 de abril de 2021
FECHA DE TERNINACIÓN:	15 de diciembre de 2021
VALOR DEL CONVENIO:	Quinientos setenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos M/L ($579.875.257) discriminado así: Aporte del municipio de Envigado: Quinientos cuatro millones doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y siete pesos M/L ($504.225.257). Aporte del asociado: setenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos ml ($75.650.000).
VALOR ADICION:	N/A
TOTAL VALOR DEL CONVENIO:	Quinientos setenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos M/L ($579.875.257).
PLAZO:	Doscientos cuarenta (240) días.

OBJETO: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para impulsar el programa y actividades de fortalecimiento y promoción de la lectura y protección del patrimonio bibliográfico del Municipio de Envigado, previstas en el plan de desarrollo 2020-2023 "JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO".

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.

2. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados conforme al formato que indique el municipio de Envigado.

3. Mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.

4. Contar con la adecuada capacidad jurídica.

5. Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.

6. Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

7. Acreditar la respectiva experiencia e idoneidad para realizar adecuadamente el desarrollo del objeto del convenio.

8. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, referente a la obligatoriedad de sus contratistas o empleados de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales).

9. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el convenio.

10. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión .de la calidad de la entidad pública contratante.

11. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.

12. El Asociado se compromete a presentar el pago de los aportes a la seguridad social integral, de conformidad con la Ley 797 de 2003, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 en salud, pensión y riesgos laborales.

13. El asociado deberá adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.

14. Aplicación de la Resolución 891 de 2020 correspondiente al protocolo de bioseguridad para el funcionamiento de bibliotecas aprobado por el Ministerio de Salud y las disposiciones del Decreto 749 del 28 de mayo 2020.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

1. Apoyar actividades para consolidar el hábito de la lectura en los niños desde la Primera Infancia.

2. Apoyar actividades prácticas para apoyar la autoeducación y la educación no formal en todos los niveles de los usuarios de la biblioteca.

3. Promover actividades pedagógicas que aporten posibilidades para un desarrollo personal creativo.

4. Promover talleres y programas de lectoescritura que estimulen la imaginación y creatividad de niños, jóvenes y adultos.

5. Promover conferencias y encuentros para sensibilizar sobre el patrimonio cultural del Municipio.

6. Apoyar la realización talleres para el aprecio de las artes y logros científicos.

7. Proponer encuentros para fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural.

8. Prestar apoyo a la tradición oral a través de actividades para su preservación.

9. Garantizar a todos los ciudadanos el libre acceso a la información comunitaria.

10. Prestar servicios de información y consulta sobre la colección de la biblioteca a empresas, asociaciones y agrupaciones.

11. Contribuir al mejoramiento de la capacidad de información y de las nociones básicas de Informática.

12. Participar establecer cooperación con grupos de usuarios y demás profesionales a nivel local, regional, nacional e internacional, con la finalidad de promocionar las bellas artes y el turismo, la protección del medio ambiente y los recursos naturales del municipio de Envigado.

13. Ofrecer servicios accesibles a todos los miembros de la comunidad, lo que supone un edificio bien situado, buenas salas de lectura y estudio, tecnologías adecuadas y un horario de atención suficiente y apropiada.

14. Ofrecer servicios de extensión para quienes no pueden acudir a las instalaciones de la Sociedad adaptados a las necesidades de cada grupo específico.

15. Apoyar la investigación local: fomento o auspicio del estudio de temas de interés para el municipio de Envigado.

16. Mantener actualizado la colección bibliográfica de la biblioteca en la cual se reúnen documentos de todo tipo de formatos, que traten sobre cualquier aspecto relacionado con la localidad en la que se inserta el domicilio de la sociedad. Participación en la vida sociocultural: poner a disposición de las entidades y colectivos locales, las infraestructuras de que dispone la institución para la realización de actos organizados por tales organismos.

17. Prestar apoyo a las actividades y programas de alfabetización que se realicen en el municipio, apoyando las diferentes entidades culturales y educativas destinadas a todos los grupos de edad.

18. Crear grupos de usuarios interesados en literatura y arte del municipio.

19. Colaborar con talleres, conferencias y charlas dirigidas a agrupaciones municipales que trabajen en favor de grupos desfavorecidos, causas nobles o poblaciones necesitadas.

20 Apoyar la clasificación y custodia adecuada del material bibliográfico y documental

21. Patrimonial que se posea y en el cual repose información histórica del municipio de Envigado.

22. promover planes de manejo de todo el material bibliográfico y documental y que contengan información histórica del municipio de Envigado.

23. Promover acciones de conservación del material bibliográfico y documental patrimonial que se posea y en el cual repose información histórica del municipio de Envigado

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Lina Vásquez

LINA MARÍA VÁSQUEZ ÁNGEL
Secretaria de despacho
Secretaría de Cultura

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Catalina Álvarez González	Nombre: Mónica Cardona Zuluaga	Nombre: Mónica Cardona Zuluaga
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Directora de Formación y Patrimonio	Cargo: Directora de Formación y Patrimonio
Dependencia: Secretaría de Cultura	Dependencia: Secretaría de Cultura	Dependencia: Secretaría de Cultura